



OFICIO MAIL. N° 141

ANT. Oficio N° 1032/14/2025 del 15.05.2025
Cámara Diputados Chile.

MAT. Responde consulta ingresada por Correo
Electrónico a través de Oficio N°
103/14/2025 de fecha 15 de mayo 2025.

ADJ.: No hay.

Juan Fernández, 25 JUN 2025

DE: PABLO MANRIQUEZ ANGULO.
ALCALDE MUNICIPALIDAD JUAN FERNANDEZ
DIPUTADO SR. JUAN FUENZALIDA COBO.

A: COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES
NACIONALES.
PRESENTE

Estimado:

Junto con saludar y en respuesta a su Oficio N° 1032/14/2025, de fecha 15 de mayo 2025, en el cual se nos consulta sobre la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del artículo 52 de la Ley General de Servicios Sanitarios, más concretamente en lo relacionado con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable, le respondo lo siguiente:

- "A la fecha no se ha implementado el Artículo 52 ° de la Ley General de Servicios Sanitarios, debido a que no ha habido campamentos de emergencia en la comuna. Sin embargo, la Dirección de Obras Municipales realiza la instalación de arranques de agua comunal a terrenos regulares y arranques provisorios en el caso de que se ejecute algún proyecto que lo requiera".

Es cuanto puedo informar sobre la materia, quedando atento a cualquier requerimiento adicional

Sin otro particular, se despide cordialmente.,



PABLO MANRIQUEZ ANGULO
ALCALDE

Distribución:
Destinatario
Abogacía General de Comisión
Archivo Transparencia
Archivo IMJF
PMA/ACM/gc.